PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 538/2021

POR LA CUAL SE DISMINUYE LAS CANTIDADES INICIALMENTE SOLICITADAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL"- ID Nº 404.210, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 de noviembre de 2021

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".*

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 73/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

La Resolución 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaria de la Función Pública; y,

Considerando: *Que, el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33...].*

Que, el Artículo 7º Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", expresa: en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la Autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 538/2021

POR LA CUAL SE DISMINUYE LAS CANTIDADES INICIALMENTE SOLICITADAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL"- ID Nº 404.210, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, por Nota DOC N° DOC N° 73/2021, la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, comunica a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas que se llevará a cabo el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021 " Adquisición de Certificado para firma digital" con ID Nº 404.210 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2021, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el informe de evaluación consta que en fecha 15 de noviembre del 2021 se procedió a la prórroga de apertura de ofertas conforme al Acta de Prórroga N° 04/2021 considerando lo establecido en el Art 3 de la Resolución N° 483/2021.

Que, según el informe de evaluación, en fecha 19 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, en atención a lo establecido en el Art. 4 inciso b), de la Resolución 483/2021, a tal efecto la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido las razones que justifican la apertura de ofertas. Se ha procedido a labrar Acta de Apertura N° 08/2021, en la cual consta que presentó su oferta la firma VIT S.A.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación en referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 66 del Decreto 2992/2019 autoriza a las convocantes a disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, de tal forma a ajustarla a su crédito presupuestario.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 538/2021

POR LA CUAL SE DISMINUYE LAS CANTIDADES INICIALMENTE SOLICITADAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL"- ID Nº 404.210, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, el Informe Evaluación concluye que, la firma VIT S.A, cumple con lo solicitado en las bases y condiciones de la presente convocatoria. Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003, recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 08/2021 "Adquisición de certificado para firma digital" - ID N° 404.210, a la Empresa VIT S.A., por ajustarse su propuesta a los parámetros establecidos que citan que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, la resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", en su artículo 38º establece: "...resuelta la adjudicación, la convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos..."

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, *en uso de sus atribuciones legales;*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
R e s u e l v e:

Artículo 1º *Disminuir las cantidades inicialmente solicitadas para la Contratación Directa N° 08/2021 "Adquisición de certificado para firma digital" ID N° 404210, de tal forma a ajustarla a disponibilidad presupuestaria conforme a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/2019 y al al Informe de Evaluación.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 538/2021

POR LA CUAL SE DISMINUYE LAS CANTIDADES INICIALMENTE SOLICITADAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL"- ID Nº 404.210, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2º *Adjudicar el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 08/2021 "Adquisición de certificado para firma digital" con ID N° 404210, a la empresa VIT S.A. con RUC N° 80080099-0, por un monto total de G. 2.107.000 (Son guaraníes: dos millones ciento siete mil) IVA Incluido, conforme al Informe de Evaluación.*

Artículo 3º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a través del portal del SICP la presente Resolución y demás documentos correspondientes a la adjudicación de la convocatoria dentro del plazo establecido, conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019.*

Artículo 4º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 579 "Activos intangibles" del Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 001 "Genuino" del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 5º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 6º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública